

No Proceso Clase de Proceso Demandante Demandado Descripción Actuación Fecha Auto Cuad.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 03 LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

54001 31 05 003 2015 00442	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	JUAN GUILLERMO ROJAS LONDOÑO	Auto de Tramite s e ordena que por Secretaría envíe al demandado señor JUAN GUILLERMO ROJAS LONDOÑO, notificación sobre la suspensión del proceso por muerte de su apoderado Dr. SAIR ENRIQUE CONTRERRAS FUENTES, y se le requerirá para que comparezca al proceso dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de la correspondiente notificación, advirtiéndole que vencido este término, o antes cuando concurran o designen nuevo apoderado, se reanudará el proceso. Librese la correspondiente notificación Acta Diligencia	05/03/2021
54001 31 05 003 2019 00036	Ordinario	CARLOS HUMBERTO - GONZALEZ LIZARAZO	EMPRESA PALACE S.A.	se realizo audiencia de trámite en la cual se hizo la práctica de las pruebas decretadas. Se cerro el debate probatorio y se señalo fecha para el 11 de marzo de 2021 a las 10:00AM.	05/03/2021
54001 31 05 003 2020 00022	Ejecutivo	GLENYS LEONOR - MARIN CARRILLO	MARTINA - PITRE COBO	Auto de Tramite Declarar extemporáneas las excepciones que formuló la ejecutada MARTINA PITRE COBO, conforme lo explicado. Ordenar seguir adelante la ejecución en contra de la señora MARTINA PITRE COBO, conforme al mandamiento de pago librado en su contra de fecha tres (03) de marzo de dos mil veintiuno (2.021). Ordenar se practique la liquidación del crédito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P., y con lo señalado en la parte motiva de esta providencia. Condenar en costas a la parte demandada. Tásense Auto termina proceso por desistimiento	05/03/2021
54001 31 05 003 2021 00080	Tutelas	VICTOR ALFONSO CARRASCAL ANGARITA	NUEVA EPS	Aceptar el desistimiento de la Acción de Tutela de conformidad con el artículo 314 del C.P.GOrdenar el archivo del expediente, previa relación en los libros respectivos y en el sistema	05/03/2021
54001 31 05 003 2021 00085	Tutelas	JHON CARLOS - PATIÑO MORALES	INPEC	Auto de Tramite R equerir a la Oficina Judicial de la ciudad de Cúcuta, para que de forma inmediata, se sirva a explicar las razones por las cuales no es coincidente la información del Acta de Reparto AR-894 en la que se registró como accionante al señor JHON CARLOS PATIÑO MORALES identificado con la C.C. N° 88.250.440 y la del escrito de tutela en las que aparece como accionante el señor HUGO RODRIGUEZ NIÑO; y precise	05/03/2021

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
----	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

54001 31 05 003					que si se incurrió en un error al momento del registro de la información o al momento de remitir los archivos adjuntos; con el fin de determinar que acción debe tramitar este Despacho Judicial Auto Admite y Avoca Tutela		
2021	00086	Tutelas	JHIANNSS ALEXATH PEREZ REYES	ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO	A DMITIR la acción de tutela. INTEGRAR como Litis consorcio necesario al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCIÓN Y LA REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, el DIRECTOR DE REGISTRO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS, SECRETARÍA DE VIVIENDA Y AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO.Surtir el traslado de la presente acción de tutela a los accionados,por consiguiente, se ordena enviar copia de la presente acción de tutela para que presenten sus descargos.Para tal efecto,se les concede un término de DOS (2)DÍAScontados a partir del recibo del oficio remitatorio.	05/03/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/03/2021 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

LUCIO VILLAN ROJAS
SECRETARIO